

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015-2018-AMPN**

Nasca, 30 ENE. 2018

**VISTO:**

El INFORME N° 0130-2018-GAF/MPN de fecha 24 de Enero del 2018, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, quien hace llegar el Curriculum Vitae del CPC. SHARIK LEONID FERNANDEZ GALARZA, a fin de que sea evaluado para ser considerado la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, MEMORANDUM N° 00139-2018-GM-MPN de fecha 25 de Enero del 2018, emitido por la Gerencia Municipal, INFORME N° 048-2018-SGRRHH-GAF-GAF/MPN de fecha 25 de Enero del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, MEMORANDUM N° 00142-2018-GM-MPN, de fecha 25 de Enero del 2018, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 044-2018-GAJ-MPN de fecha 25 de Enero del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0015-GM-MPN de fecha 26 de Enero del 2018 de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidad Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

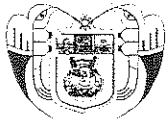
Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar, encargar y/o remover a los funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-AMPN, de fecha 08 de Abril del año 2016, se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la designación de los Funcionarios es a propuesta del Gerente Municipal;

Que, mediante INFORME N° 0130-2018-GAF/MPN de fecha 24 de Enero del 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas, hace llegar el Curriculum Vitae del CPC. SHARIK LEONID FERNANDEZ GALARZA, a fin de que sea evaluado para ser considerado en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante MEMORANDUM N° 00139-2018-GM-MPN de fecha 25 de Enero del 2018, la Gerencia Municipal, hace llegar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el FILE PERSONAL del CPC. SHARIK LEONID FERNANDEZ GALARZA, proponiéndole para el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, de acuerdo al INFORME N° 048-2018-SGRRHH-GAF-GAF/MPN de fecha 25 de Enero del 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, manifiesta que ha revisado el MOF y ROF 2016 de la Municipalidad Provincial de Nasca y verificado el Curriculum Vitae del CPC. SHARIK LEONID FERNANDEZ GALARZA, quien si cumple con los requisitos mínimos previstos en el MOF, por lo que da su conformidad para que sea designado en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante MEMORANDUM N° 00142-2018-GM-MPN, de fecha 25 de Enero del 2018, la Gerencia Municipal solicita opinión legal, para que el CPC. SHARIK LEONID FERNANDEZ GALARZA, asuma el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas;

En consecuencia de acuerdo a las consideraciones antes expuestas, y estando a las disposiciones legales anotadas la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el INFORME N° 044-2018-GAJ-MPN de fecha 25 de Enero del 2018, OPINA procedente la propuesta realizada por la Gerencia de Administración y Finanzas y por la Gerencia Municipal, como es la de designar al CPC. SHARIK LEONID FERNANDEZ GALARZA, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humano; y , en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades”;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 374-2016-AMPN de fecha 30 de Noviembre del 2016 y dar por concluida, la designación de la Sra. ESTHER GUADALUPE LLAMOCA ESPINOZA, en el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al CPC. SHARIK LEONID FERNANDEZ GALARZA, en el cargo de SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO.-** ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Luis Erasmo Bautista Conca  
ALCALDE (P)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA: 30 ENE. 2018

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA  
FEDATARIO